

AYUNTAMIENTO TRIOLLO (PALENCIA)

El Río, 2, 34887 Triollo (Palencia). Tel: 979866193, CorreoE: secretario@triollo.es Página web: <http://www.triollo.es>

D^a ELENA MARÍA GARCÍA GARCÍA, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Triollo (PALENCIA),

CERTIFICA

Que este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día tres de octubre de dos mil veintitrés a la que asistieron los tres miembros que la componen, adoptó entre otros por unanimidad, en el punto cuarto del orden del día, el acuerdo, cuyo contenido literal se reproduce a continuación:

“APROBAR LOS PCAP Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGISTRARÁN EL CONTRATO “RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN MUNICIPIO DE TRIOLLO. (TRIOLO, LA LASTRA Y VIDRIEROS)”

A la vista de los siguientes antecedentes:

Aprobación en sesión plenaria Proyecto Técnico de la obra redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. HECTOR AVERO CHINESTA colegiado número 2.003 con un presupuesto total (IVA incluido), de 68.942,05 euros, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 2.773,66 euros en relación con la obra denominada “RENOVACIÓN INTEGRAL DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TRIOLLO

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	03/10/2023	-
Resolución de Alcaldía	03/10/2023	-
Pliego prescripciones técnicas	03/10/2023	-
Pliego de cláusulas administrativas	03/10/2023	-
Informe Propuesta de Secretaría	03/10/2023	-
Informe de fiscalización previa	03/10/2023	-

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el PLENO de este Ayuntamiento

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para obra RENOVACIÓN INTEGRAL DE ALUMBRADO PÚBLICO EN MUNICIPIO DE TRIOLLO. (TRIOLO, LA LASTRA Y VIDRIEROS), convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que registrarán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	459-619	62.045,05 EUROS



AYUNTAMIENTO TRIOLLO (PALENCIA)

El Río, 2, 34887 Triollo (Palencia). Tel: 979866193, CorreoE: secretario@triollo.es Página web: <http://www.triollo.es>

CUARTO. *Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.*

QUINTO. *Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

SEXTO. *Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.*

SÉPTIMO. *Designar a la unidad técnica del Ayuntamiento, formada por el alcalde y la secretaria, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.*

OCTAVO. *Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.*

NOVENO. *Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato”*

Lo que se hace constar, a los efectos procedentes, de Orden y con el visto Bueno del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Triollo, en Triollo a 05 de octubre de 2023.

VºB
El Alcalde
Fdo. Gerardo Lobato Ruesga

LA SECRETARIA-INTERVENTORA.
Fdo. Elena M. García García

